

SANTA CRUZ, 30 de Julio de 2020

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Memorandum N° 58, Director Técnico de Servicio de Laboratorio.
- 5.- Cotización Wiener Lab N°2020714-0410-FP, de fecha 14 de Julio de 2020.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
- 7.- Contrato de comodato de fecha 12 de Mayo del 2020 hasta el 01 de Diciembre 2020, entre la Municipalidad de Santa Cruz y Labin Chile S.A. (Wiener Lab Group).

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con los equipos KONELAB CT600i donde se procesan exámenes: GLICEMIA, UREMIA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS, HDL, ALBUMINAS, PROTEÍNAS TOTALES, CALCIO, FÓSFORO, PROTEÍNA C REACTIVA, FACTOR REUMATOIDEO, PROTEINURIA, MICROALBUMINURIA, BILIRRUBINA TOTAL, BILIRRUBINA CONJUGADA, FOSFATASAS ALCALINAS, GOT, GPT, SODIO, POTASIO y CLORO; COR -50 (Coagulación) procesa los siguientes exámenes: TP, TTPK, ISI, INR; HEMATOLOGIA XN 550 (exámenes hematológicos) procesa los siguientes exámenes: HEMOGRAMAS, RECuentOS CELULATES, RECuentOS DE PLAQUETAS, HEMOGLOBINA, PERFIL HEMATOLOGICO; MAGLUMI 800 MARCA SNIBE donde se procesan exámenes: DETECCION DE ANTICUERPOS PARA COVID-19, MEDICION DE VITAMINAS, HORMONAS Y OTROS.
- 2.- Que, la empresa LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP) es proveedor de los reactivos, para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un **Trato directo** con la empresa **LABIN CHILE S.A. (WIENER LAB GROUP)**, Rut: **96.613.250-7**, por un monto de **\$ 6.806.419.- IVA incluido**, por la compra de reactivos para Laboratorio.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)